



# FUNDACION ROSARIO DE SANTO DOMINGO

NIT. 900.946.053 - 5

Villavicencio, 20 de Enero de 2020

Señores:

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**  
FUNDACION ROSARIO DE SANTO DOMINGO  
La Ciudad

## **REF/ INFORME DE GESTION VIGENCIA 2019**

Respetados señores,

Dando cumplimiento a los estatutos de la empresa y de conformidad con las normas legales vigentes con referencia a los artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000, presenté y pongo a consideración a la Asamblea General de Asociados el informe de Gestión en donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas durante la vigencia 2019.

### **ANALISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS Y EL BALANCE GENERAL**

Por el año 2019 la Fundación en desarrollo de su objeto social ejecutó Contratos de capacitación en temas de Prevención del Matoneo y Acoso Escolar, dirigido a 598 niños, niñas y adolescentes de 7 a 15 años para el componente de las Jornadas Escolares Complementarias. A través de talleres para inducirlos a que se apropien de valores y aptitudes que le permitan su desarrollo en una sexualidad responsable, de igual manera proponer y socializar herramientas básicas en la prevención sobre la problemática del maltrato psicológico, verbal y físico en la población infantil en el municipio de Villavicencio, hechos que inciden directamente en los resultados de la gestión y la estructura financiera de la fundación.

La entidad en el periodo 2019 presentó un margen de utilidad del 3.16%, registró ingresos ordinarios totales de \$542,245,439 donde los costos tienen una participación del 73,90% por valor de \$400,720,194; mientras que los gastos por actividades ordinarias del 22,69%, con relación a los gastos por actividades ordinarias sus rubros más representativos fueron el 13,07% por concepto de gastos de personal, el 30,51% por gastos de honorarios, el 12,69% por gastos de servicios y el 40,11% por gastos diversos. Los gastos financieros ocupan tan solo un 0,47% de los ingresos generando de este modo el margen de utilidad anteriormente mencionado.

En cuanto a los Activos y pasivos el 100% son a corto plazo, los Activos presentan un aumento en el rubro de Efectivo y Equivalentes al Efectivo que equivale al 97% del año anterior, e igualmente los Pasivos aumentaron en un 82% debido a los impuestos corrientes por pagar. El patrimonio también aumento en un 114,46% debido a los excedentes generados en el periodo.

### **Los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.**

- Con el valor disponible en la cuenta bancaria Finandina N0. 95000160011 en el mes de Enero de 2019 se cubrieron los impuestos pendientes por pagar como el caso del IVA por pagar, el impuesto de industria y comercio y las provisiones de beneficios a empleados por concepto de prestaciones sociales a corte a 31 de diciembre de 2019.
- Se viene realizando el proceso de licitación para suscribir contrato a partir del 3 de febrero de 2020, para el desarrollo de Capacitaciones y actividades lúdicas en temas que contribuyan a generar un proceso educativo en la prevención de Matoneo y Acoso Escolar, dirigido a 679 niños, niñas y adolescentes de 7 a 15 años del municipio de Villavicencio.



## FUNDACION ROSARIO DE SANTO DOMINGO

NIT. 900.946.053 - 5

### OTROS ASPECTOS

- Por el año 2019 no se realizaron préstamos o negocios por parte de los asociados a la Fundación, ni de la misma a los asociados, administradores o empleados.
- Con relación a la propiedad intelectual y derechos de autor, certificó que las licencias necesarias para el funcionamiento de la compañía, así como a la fecha las obligaciones laborales y pago de seguridad social y parafiscales se encuentran al día.
- Con relación Los obligaciones tributarias y contribuciones de los cuales es responsable la Fundación certificó a la fecha que se encuentran paz y salvo.
- Así mismo cabe anotar que el Equipo de trabajo (recurso Humano) con los cuales se han venido desarrollando los diferentes negocios de la Corporación han cumplido a satisfacción sus compromisos y responsabilidades, situación que se demuestra con los resultados.
- En cumplimiento de lo indicado en el artículo 87 de la Ley 1676 de agosto 20 de 2013, la entidad no obstaculizó a los proveedores, en su intención de realizar alguna operación de factoring con las facturas de venta que ellos expidieron a la Fundación durante el período.

De antemano agradezco su oportunidad y apoyo,

Cordialmente,



*Maria Aponte*

REPRESENTANTE LEGAL  
MARIA ALEJANDRA APONTE PERAZA  
C.C. 1.121.915.613